



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA
CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE
“DETECCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE FUGAS EN RED DE ABASTECIMIENTO”
GESTIONADA POR LA EMPRESA AGUAS DE CIEZA**

EXPDTE.- AC/S-2016/01

INDICE

| | |
|----------------------------------------------------------------------------|----|
| CAPITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES | 3 |
| 1. OBJETO | 3 |
| 2. ANTECEDENTES | 3 |
| 3. ALCANCE Y ÁMBITO TERRITORIAL..... | 4 |
| 4. DESCRIPCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE CIEZA. | 4 |
| 5. ALCANCE DEL SERVICIO..... | 4 |
| 6. CONDICIONES CONCRETAS DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO. | 5 |
| 7. RESPONSABILIDADES LEGALES DEL CONTRATISTA Y OBTENCIÓN DE PERMISOS | 7 |
| 8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | 8 |
| 9. REPRESENTANTES DE AGUAS DE CIEZA Y DEL ADJUDICATARIO | 13 |
| 10. INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS..... | 14 |
| 11. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA L.O.P.D..... | 14 |
| 12. MEDIOS A UTILIZAR..... | 15 |
| 13. FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL | 16 |
| 14. JORNADA DE TRABAJO | 17 |
| 15. SERVICIO DE GUARDIA Y RETÉN | 18 |
| 16. EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS | 18 |
| 17. PLAZO DE CONTRATACIÓN..... | 19 |
| 18. OFERTAS ECONÓMICAS..... | 19 |
| 19. MODIFICACIONES DEL CONTRATO. | 19 |
| 20. PRECIOS..... | 20 |
| 21. MEDICIÓN Y ABONO. | 21 |
| 22. MEDICIÓN BASE DE LOS TRABAJOS..... | 21 |
| CAPITULO III. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LAS OFERTAS..... | 23 |
| 23. DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LA OFERTA | 23 |
| 24. CRITERIOS DE VALORACIÓN | 26 |

CAPITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es describir los trabajos a contratar y establecer los requerimientos y condiciones técnicas que han de regir la adjudicación y desarrollo del servicio de detección y localización de fugas en la red de agua, gestionada por AGUAS DE CIEZA, con el alcance y extensión que se especifica en el presente Pliego.

El servicio a contratar tiene como finalidad principal la detección y localización de fugas en las redes de abastecimiento de agua potable y no potable de forma eficiente.

Uno de los aspectos clave de este contrato será la prestación del servicio con accesibilidad, seguridad, resolución inmediata y efectiva de avisos de incidencias sobre los elementos que componen la red de agua. Así mismo, la modernización y la calidad en la prestación del servicio será un aspecto a tener en cuenta.

2. ANTECEDENTES

La red de abastecimiento de Cieza tiene una longitud total de 105 Km. Con objeto de conseguir una gestión eficiente, controlar y disminuir las pérdidas de agua, está dividida en sectores hidráulicos controlados por contadores o caudalímetros que miden volúmenes y caudales distribuidos que son analizados continuamente, detectándose en ocasiones valores que indican la existencia de anomalías en la red de distribución.

En numerosas ocasiones, estas anomalías son consecuencia de fugas y averías en la red de distribución. Estas deben ser identificadas y localizadas.

Asimismo, en ocasiones se reciben avisos externos o internos sobre incidencias en la red de distribución (filtraciones, averías visibles no localizadas, etc.) que requieren los servicios de equipos de detección y localización de fugas de forma inmediata. Estos avisos han de resolverse de forma inmediata por equipos expertos de localización de fugas.

AGUAS DE CIEZA como empresa gestora del ciclo integral del agua en el municipio de Cieza, necesita para la realización de estos trabajos de detección y localización de fugas, contratar estos servicios a empresas especializadas que dispongan de los medios adecuados, tanto humanos como materiales.

3. ALCANCE Y ÁMBITO TERRITORIAL

El alcance de los servicios de detección y localización de fugas tiene su aplicación a toda la red de abastecimiento de titularidad municipal de Cieza, tanto si su ámbito es de agua potable, como de agua no potable para suministro municipal y aquellos otros elementos auxiliares o anexos que puedan afectar al mismo.

No son considerados en el presente contrato como objeto de la localización, las redes o instalaciones interiores de propiedad particular sujetos a conservación privada, o bien redes no asumidas oficialmente dentro del plazo del contrato.

Durante la vigencia del contrato de servicio se darán de alta de la red municipal nuevas redes por recepciones urbanísticas o ampliaciones de la red municipal, que deberán incluirse dentro de los circuitos de este contrato de forma inmediata.

Igualmente, de reducirse el ámbito territorial de gestión de AGUAS DE CIEZA, procederá la revisión del incluido en el contrato, sin derecho a indemnización alguna por el adjudicatario.

4. DESCRIPCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE CIEZA.

La ciudad de Cieza tiene una extensión de 881 Km². Suministra agua a unos 35.000 habitantes.

La red de distribución está compuesta por tuberías de diversos materiales y diámetros con longitud total de 105 Km y 5.938 acometidas.

El suministro es continuo en la red de distribución y su presión media es de 40 mca, reduciéndose en horas nocturnas.

El sistema se encuentra sectorizado en 19 sectores hidráulicos. Diariamente se controla el volumen inyectado global, por sectores a través de los correspondientes contadores de producción y distribución.

5. ALCANCE DEL SERVICIO.

El alcance de los servicios objeto de este Pliego se describe a continuación:

- Revisión con equipos de localización de fugas (correladores y geófonos principalmente) de la red de abastecimiento del casco urbano y pedanías del municipio de Cieza de aquellas zonas en los que se produzca una variación de los caudales medios suministrados y/o los caudales mínimos nocturnos.

- Realización de campañas sistemáticas de localización de fugas mediante revisión acústica de la red a través de correladores y geófonos a partir de los partes de mantenimiento programado generados en AGUAS DE CIEZA.
- Servicio de guardia y retén fuera de la jornada laboral y en festivos.

Además, se asumirán las siguientes funciones genéricas:

1. Interpretación si procede de los datos de caudales y presiones del Sistema de Telemando y Telecontrol.
2. Actuaciones y trabajos especiales durante episodios de crisis en los que sea necesaria revisiones extraordinarias de la red.
3. Vigilancia de la red de abastecimiento y comunicación a personal de AGUAS DE CIEZA de aquellas anomalías existentes en la red consecuencia de los trabajos de campo (detección de fraudes, detección de averías, reposiciones incorrectas. Etc).
4. Comprobación en campo y cumplimentación de partes para la actualización de la cartografía del sistema (GIS) disponible en AGUAS DE CIEZA.
5. Realizar la formación adecuada al personal dedicado al servicio en cuanto al manejo de los equipos de detección y localización y las herramientas de gestión para la búsqueda de fugas utilizadas en AGUAS DE CIEZA.
6. Adquisición de los equipos más adecuados para la detección y localización de fugas en nuestras redes.

6. CONDICIONES CONCRETAS DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO.

Se definirá en la oferta todos los medios que disponga la empresa y destinará a cada uno de los servicios, así como todos aquellos que se compromete a adquirir o alquilar y poner a disposición del servicio.

Respecto al servicio, será responsabilidad y a cargo del adjudicatario, los siguientes:

- Brigada compuesta por oficial especialista en localización de fugas y ayudante en el manejo de los equipos de búsqueda de fugas en las etapas de vigilancia, detección y localización: análisis de datos de Telemando, uso de prelocalizadores de ruido, usos de geófonos y correladores.
- Brigada compuesta por oficial especialista en localización de fugas mediante el manejo de los equipos de búsqueda de fugas en las etapas de vigilancia,

detección y localización: análisis de datos de Telemando, uso de prelocalizadores de ruido, usos de geófonos y correladores.

- o Compra o alquiler de los equipos de detección de fugas. Como mínimo, cada brigada deberá llevar un equipo correlador y un geófono para la realización del servicio de una antigüedad máxima de 8 años. Los equipos han de estar perfectamente calibrados y mantenidos para desempeñar los trabajos de forma correcta. Las calidades mínimas exigidas:

| Geófono tipo | Correlador tipo |
|----------------------------|------------------------|
| Sewerin Aquaphon analógico | Super Ego LC-2100 |
| Sewerin Aquaphon ELW | Palmer MICROCALL |
| Palmer XMIC | Tricorrelador digital |
| HG 10 All fuji | LC-2500 fuji |

- o Compra o alquiler de los medios mecánicos (vehículos) y de señalización complementarios para la realización de los servicios, incluyendo su mantenimiento en perfecto estado funcional, conforme a las normas y/o parámetros fijados al efecto por el fabricante del equipo y en perfecto estado. Se incluye además la reparación y reposición de los mismos.
- o Know how y experiencia en la ejecución de los trabajos de búsqueda de fugas. Se requiere una experiencia mínima de 10 años en servicios de detección y localización de fugas en redes de abastecimiento de agua potable.
- o Gestión de los trabajos. Diariamente o cuando cierre un sector, el contratista redactará un informe de actuación en el que se deberá especificar como mínimo los siguientes conceptos:
 - Hora de inicio y finalización de los trabajos diarios.
 - Plano de la zona hidráulica, sector y calles revisadas.
 - Metros revisados
 - N° fugas detectadas (si las hubiere) y apreciación de la importancia de las mismas.
 - Datos sobre la fuga y redes donde se ha producido.
 - Otras incidencias relevantes: fraudes, elementos de la red no operativos, elementos de la red en estado precario, etc.

En este sentido, al margen de lo indicado anteriormente, el adjudicatario estará obligado al uso de los sistemas de gestión de partes de trabajo que Aguas de Cieza tiene, o ponga en marcha en un futuro, así como al uso de los equipos que esta ponga a su disposición a tal fin (PDA's, Smartphones, Tablets, etc...).

- Los gastos derivados de la adquisición y mantenimiento de las instalaciones fijas en su totalidad, ya sea en régimen de propiedad o alquiler.
- El pago de los salarios, seguros y demás gastos, de acuerdo con la legislación vigente de todo el personal necesario para la prestación de los servicios contratados, así como, sus uniformes de trabajo reglamentarios y equipos de protección individual y colectiva.
- Los consumos, sustitución de los elementos de desgaste, seguros y de forma general, cualquier gasto directo asociado a la existencia y utilización de estos equipos.
- Los gastos inherentes a la prestación de servicios, tramitación de documentos y redacción del correspondiente Plan de Prevención y Seguridad Laboral, así como los que se deriven del estricto cumplimiento del mismo y de toda la legislación actualmente vigente y la que pueda originarse al respecto.
- Todos los vehículos que trabajen en la vía pública estarán equipados con los equipos de señalización precisa para su mejor detección y evitar así, riesgos para los peatones y el tráfico rodado.
- En todo momento, los equipos, maquinaria y medios auxiliares que se utilicen para realizar el servicio, así como los trabajadores, deberán cumplir con la legislación vigente que les aplique en su caso.
- El Licitador deberá disponer y presentar certificados de acuerdo con la norma ISO 9001

7. RESPONSABILIDADES LEGALES DEL CONTRATISTA Y OBTENCIÓN DE PERMISOS

Por el contratista se obtendrán todos los permisos y licencias necesarios para la ejecución de los trabajos.

Será responsable el contratista de los accidentes, daños y perjuicios ocasionados a terceros, como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, por una deficiente organización y realización de los trabajos o por incumplimiento del Plan de Seguridad y Salud y disposiciones complementarias, durante el periodo de trabajo hasta la finalización completa del mismo, más el periodo de garantía de las intervenciones, con independencia de cuando se evidencien los daños o se produzca la pertinente reclamación.

Asimismo, serán de cuenta del Contratista:

- Las indemnizaciones que se deban abonar como consecuencia de sus actuaciones por la interrupción de servicios públicos (incluidos los prestados por AGUAS DE CIEZA) o privados.
- El establecimiento de señalización e instalaciones provisionales como vallas, carteles y otros elementos necesarios para la ejecución de los trabajos.
- Los daños provocados por maquinaria y vehículos durante los traslados o ejecución de los trabajos.

A tal efecto, deberá disponer de un Seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros que alcance una cobertura de 100.000 euros por siniestro y en el cual figure como asegurado adicional AGUAS DE CIEZA sin perder su condición de tercero.

Será condición indispensable para proceder a la formalización del contrato, que el adjudicatario acredite ante AGUAS DE CIEZA esta circunstancia mediante la aportación de copia de la póliza y del recibo del pago de la prima. Este seguro deberá estar en vigor en tanto dure el contrato, por lo que el adjudicatario deberá aportar justificación de las renovaciones de la póliza, teniendo esta obligación contractual carácter esencial, y su incumplimiento podrá dar lugar a la resolución del contrato con pérdida de la fianza.

Será a cargo del contratista el importe de las sanciones que fuesen impuestas a AGUAS DE CIEZA como consecuencia del incumplimiento o inobservancia, por parte del contratista, de las condiciones establecidas en los Pliegos del presente procedimiento, en las licencias, autorizaciones o permisos, así como por el incumplimiento o inobservancia de la normativa municipal, autonómica o estatal aplicable y vigente en cada momento.

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El adjudicatario, los subcontratistas y personal autónomo que pueda intervenir en estos trabajos se obligan al más estricto cumplimiento de todas las leyes y disposiciones de ámbito local, autonómico, estatal o europeo en materia social, laboral y de seguridad y salud en el trabajo, vigentes en el momento de la firma del contrato y de todas aquellas que puedan aparecer durante el transcurso de la contrata, debiendo tener por tanto, todo el personal debidamente legalizado y formado, de acuerdo con las mismas.

De igual modo deberá disponer, a su cargo, de todas las medidas de protección y señalización que garanticen la seguridad del personal que participe en estos trabajos.

La empresa adjudicataria se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la coordinación de actividades empresariales, facilitando

a los servicios técnicos de AGUAS DE CIEZA toda la información que sea necesaria para poderla llevar a cabo.

La empresa adjudicataria tendrá que aportar, antes del comienzo del servicio contratado y con anterioridad a un plazo de tres meses desde la formalización del contrato, el plan de prevención de riesgos laborales y seguridad en el trabajo que deberá comprender como mínimo la siguiente documentación:

- Modelo de organización preventiva que tiene implantado la empresa adjudicataria según lo dispuesto en el Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/97).
- Evaluación de riesgos generales y específicos asociados a la actividad de este pliego.
- Medidas preventivas generales y específicas ante dichos riesgos.
- Manuales de instrucciones y certificaciones de los equipos de trabajo.
- Lista de trabajadores que van a realizar los servicios contratados.
- Nombramiento de los Recursos Preventivos que estarán presentes en aquellas tareas de riesgo. Se acreditará la formación específica de los mismos según lo dispuesto en la Ley 54/2003.
- Certificado de haber informado a todos sus trabajadores de los riesgos y medidas preventivas entregadas por AGUAS DE CIEZA.
- Relación de los partes de alta del personal en la Seguridad Social.
- Póliza de seguro de responsabilidad Civil y justificante de pago.
- Certificados de aporte de información y formación en materia de Seguridad y Salud a los trabajadores.
- Registro de entrega de los equipos de protección individual a los trabajadores.
- Certificados de aptitud médica de los trabajadores y Procedimiento asistencial para atender a sus posibles accidentados, indicando la Mutua de accidentes de trabajo.
- Plan de emergencia a aplicar en la actividad objeto del contrato.

Este plan de prevención será actualizado durante la duración del contrato en los términos marcados por la legislación vigente y remitido a los servicios técnicos de AGUAS DE CIEZA.

AGUAS DE CIEZA no obstante, se reserva el derecho de autoridad respecto a la observación, por parte del contratista, de las medidas de seguridad contenidas en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y disposiciones concordantes, teniendo AGUAS DE CIEZA atribuciones para detener los trabajos, si se está poniendo en situación de riesgo tanto al personal como a las instalaciones o a terceros. En este supuesto la empresa adjudicataria no podrá justificar una

modificación del precio acordado ni una variación en el plazo de realización de los trabajos obligatorios.

AGUAS DE CIEZA dispone de una herramienta informática para la gestión de la documentación relativa a coordinación de actividades empresariales en PRL denominada COORDINAQUA. El adjudicatario estará obligado a adherirse también a esta plataforma para de esta forma facilitar el intercambio documental necesario para la actividad contratada. La adhesión a esta plataforma lleva un coste asociado de 150 €/año.

El adjudicatario será responsable civil y administrativamente, de las faltas que cometan sus trabajadores y empleados y así también, quedará obligado al resarcimiento de daños y perjuicios que se causen a terceros con motivo de la negligente, o defectuosa prestación de los servicios, o en general por el funcionamiento de los mismos, por dolo o por culpa, independientemente de que recaigan sobre bienes, personas, o instalaciones tanto particulares como municipales, sin perjuicio de las sanciones contractuales que puedan imponérsele al adjudicatario.

Será motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de informar a AGUAS DE CIEZA sobre la generación de nuevos riesgos debidos a modificaciones en las condiciones de trabajo y el incumplimiento reiterado de la normativa vigente aplicable.

Todos los equipos de protección individual y colectiva utilizados en el desarrollo de las actividades deberán estar certificados para los trabajos a realizar, debiendo ser proporcionados por el Adjudicatario a su personal, con anterioridad al inicio de cualquier actividad.

El adjudicatario será responsable de impartir el Plan de Formación e Información en las materias de Seguridad y Salud laboral, nuevos métodos de trabajo, perfeccionamiento de los existentes y adiestramiento del personal adscrito al Servicio. El Adjudicatario remitirá a AGUAS DE CIEZA en el plazo máximo de un mes a partir de la firma del Contrato, el correspondiente Plan, a efectos de su conocimiento y supervisión.

El Adjudicatario queda obligado al estricto cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud, debiendo acreditar la capacidad y especialización del personal asignado a los trabajos, incluyendo los cursos de formación para trabajos en espacios confinados realizados.

El adjudicatario estará obligado a mantener limpio el espacio de trabajo y sus alrededores, para ofrecer un aspecto óptimo del servicio, por lo que adoptará todas aquellas medidas que se hayan previsto en su evaluación de riesgos,

atendiendo en todo momento las indicaciones que se formularsen desde AGUAS DE CIEZA.

El adjudicatario responderá de los daños y perjuicios de todo tipo que sean originados durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato.

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Las actividades de detección y localización de fugas contempladas en este contrato, son concurrentes con una de las actividades principales de AGUAS DE CIEZA, y están sometidas a lo establecido en toda la normativa recogida en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 54/2003, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, en materia de coordinación de actividades empresariales y Anexo IV R.D. 1627/97, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud.

AGUAS DE CIEZA designará un Coordinador de Seguridad y Salud cuyo nombramiento será comunicado por escrito al adjudicatario cuando este participe o concorra con otros contratistas en trabajos de construcción afectados por el RD 1627/97.

El estudio de seguridad y salud servirá de base al contratista adjudicatario para preparar la documentación que contemple la legislación vigente en cada momento; entre ella, el Plan de Seguridad, en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio, en función de su propio sistema de ejecución de los trabajos.

El licitador deberá presentar a AGUAS DE CIEZA, en la oferta, un Plan de Prevención de Riesgos Laborales para la actividad objeto del contrato. Este Plan de Prevención de Riesgos Laborales deberá ser entendido, tal y como se especifica en el artículo 16 de la Ley 31/1.995 (y de la Ley 54/03), como un documento en el que deberá constar la estructura organizativa, las responsabilidades y funciones asignadas, las prácticas, los procedimientos y recursos necesarios para aplicar la actividad preventiva de la empresa en la actividad objeto del pliego.

El licitador deberá incluir, según establece la Ley, la Evaluación de Riesgos y la Planificación de la actividad preventiva, tal y como venía definida en la Ley 31/1995 antes de su modificación. En relación a la Evaluación de Riesgos, ésta pondrá de manifiesto las situaciones de riesgo previsibles para dichos trabajos, sean o no evitables, lo que conllevará, según establece la Ley 31/1995, que la Planificación de la Actividad Preventiva especifique las medidas y protecciones técnicas tendentes a controlar o eliminar los riesgos definidos en la Evaluación de Riesgos Inicial. Ambos documentos, para así cumplir con el derecho de la

información, participación y consulta de los trabajadores, deberán estar confirmados por la representación legal de los trabajadores.

El adjudicatario deberá presentar antes de iniciar la ejecución de los trabajos el Plan de Prevención de Riesgos Laborales actualizado, debiendo tener en cuenta para su redacción la información escrita facilitada por parte de AGUAS DE CIEZA.

La documentación presentada por los licitadores será valorada en los criterios de puntuación técnica.

Una vez dicha documentación esté en poder de AGUAS DE CIEZA será sometida a la aprobación por el responsable de Prevención de Riesgos Laborales de AGUAS DE CIEZA y será aplicado obligatoriamente en todos los trabajos que realice el adjudicatario, siendo responsabilidad del contratista adoptar todas las medidas que contribuyan a incrementar la seguridad del personal encargado de acometer las actuaciones que comprende este Pliego.

Los trabajos ejecutados por el Contratista podrán ser paralizados temporal o definitivamente por riesgos surgidos en la ejecución de trabajo, tanto para sus trabajadores, como para el personal de AGUAS DE CIEZA o terceros, por incumplimiento de la normativa vigente en prevención de riesgos laborales, incumplimiento de las medidas y/o procedimientos que AGUAS DE CIEZA tenga establecidos o pueda establecer, infracciones o incumplimientos cometidos por los empleados de la contrata, mal estado de herramientas, equipos o materiales propiedad de la contrata.

Las pérdidas ocasionadas por la paralización correrán a cargo del contratista, sin perjuicio de las reclamaciones que pudiera plantear AGUAS DE CIEZA.

Las infracciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales cometidas por la contrata, podrán ser causa de la resolución del contrato, además de la penalización correspondiente.

Asimismo, en los supuestos de trabajos en que concurren actividades empresariales en un mismo centro de trabajo, se estará a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en materia de coordinación de actividades empresariales.

PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD

El licitador deberá disponer de protocolos de actuación en situaciones de riesgo relacionadas con la actividad realizada.

El licitador deberá presentar en la oferta, una propuesta de protocolos de actuación para los trabajos en espacios confinados, y de señalización y balizamiento para los trabajos en la Vía Pública, adaptados a la realidad del servicio que se prestará.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN

Todos los equipos y trabajos deberán cumplir la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo en lo que les fuera aplicable.

Los equipos de trabajo deberán disponer de equipos de protección, tanto de tipo individual como colectivo. El licitador indicará en la oferta la relación de equipos de protección que dedicará a los equipos de trabajo.

ÍNDICADORES DE IG/IF

Los licitadores deberán presentar una declaración de los accidentes ocurridos, realizando trabajos análogos a los descritos en este pliego en los últimos dos años, indicando las medidas correctivas adoptadas. Se deberá acreditar dicha información mediante certificados o estudios de siniestralidad emitidos por la mutua correspondiente.

Se presentarán los índices de Gravedad (IG) y de Frecuencia (IF) para los últimos 2 años.

$$IG = \text{jornadas perdidas/horas trabajadas} * 1.000;$$

$$IF = \text{n}^\circ \text{ accidentes/horas trabajadas} * 1.000.000$$

Periódicamente, cada 6 meses, el adjudicatario presentará estos índices correspondientes a la siniestralidad ocurrida durante los trabajos realizados para AGUAS DE CIEZA, en el formato que esta le requiera.

Durante la realización del contrato, el adjudicatario deberá notificar a AGUAS DE CIEZA los accidentes que se producen en la ejecución del contrato objeto del presente pliego con un retraso máximo de 1 día desde su suceso, independientemente de que generen o no baja laboral. En caso de accidente grave o mortal, esa comunicación será inmediata tras la ocurrencia.

9. REPRESENTANTES DE AGUAS DE CIEZA Y DEL ADJUDICATARIO

Para asumir la representación de AGUAS DE CIEZA en la ejecución de los trabajos, y dado el ámbito de actuación, se nombrará un supervisor del contrato. Tendrá las facultades que en los Pliegos de este contrato se atribuyen a AGUAS DE CIEZA y actuará como interlocutor con el Responsable de los Trabajos nombrado por la empresa adjudicataria, desempeñando también las funciones correspondientes de

inspección, comprobación y vigilancia técnica para asegurar que los trabajos realizados se ajustan al objetivo recogido en este contrato, así como las funciones de control administrativo del contrato. También velará por el cumplimiento de las medidas de seguridad necesarias en los trabajos. Por parte de AGUAS DE CIEZA se designará Coordinador competente en materia de Seguridad y Salud Laboral acreditado al efecto por la Autoridad Laboral, el cual tendrá asignadas las tareas que se mencionan en el artículo 9 del Real Decreto 1627/97.

Por parte del Contratista, y vendrá indicado en su oferta, se deberá designar un técnico (podrá coincidir con el responsable de los trabajos o no), que asumirá la dirección de los trabajos y ostentará su representación en todos los actos derivados del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. El técnico así designado, asumirá las responsabilidades que la legislación vigente confiere al mismo, debiendo adoptar todas medidas de seguridad que sean necesarias para evitar el riesgo de accidentes y daños de todo tipo.

En caso de ausencia programada del director de los trabajos por parte del adjudicatario, el contratista deberá comunicar esta circunstancia a AGUAS DE CIEZA con una antelación mínima de 10 días, debiendo informarse también de la persona encargada de su sustitución.

10. INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Corresponde al representante de AGUAS DE CIEZA, la interpretación técnica de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y la potestad de dictar las órdenes para su desarrollo.

El contratista no podrá alegar, en ningún caso, indefinición del Pliego de Prescripciones Técnicas. Si, a su juicio, adoleciese de alguna indefinición, deberá solicitar por escrito al representante de AGUAS DE CIEZA la correspondiente definición conforme se estipula en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, si a juicio del representante de AGUAS DE CIEZA los plazos de ejecución de los trabajos no se cumplen, este puede exigir al Contratista y este estará obligado a realizarlo, a disponer de más medios tanto humanos como técnicos hasta que se alcance el nivel óptimo en los plazos de ejecución. El coste de esta disposición correrá por cuenta del adjudicatario, no pudiendo repercutirlos bajo ningún concepto a AGUAS DE CIEZA.

11. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA L.O.P.D.

Se estará a lo dispuesto en la cláusula correspondiente del Pliego Jurídico

12. MEDIOS A UTILIZAR

El licitador deberá especificar en su oferta, los medios humanos que se compromete a tener y el tiempo a disponer para atender y cumplir todas las obligaciones derivadas de este Pliego. En el caso de dedicación parcial, se hará constar obligatoriamente el porcentaje de dedicación.

Con carácter general, el adjudicatario, como responsable único de la organización de los trabajos, asignará los medios materiales y humanos que sean necesarios para lograr los objetivos que se exigen en el presente Pliego. No obstante, y con carácter de mínimo indispensable, deberá asignar a los trabajos definidos en el presente Pliego los medios descritos en los puntos siguientes.

Como medios humanos se requerirá:

- 1 Responsable de Servicio. Se responsabilizará del estricto cumplimiento del clausulado del presente Pliego. Coordinará la prestación del Servicio y será el interlocutor con el Responsable del Contrato por AGUAS DE CIEZA. Entre sus tareas se encuentran el dirigir, coordinar y supervisar los trabajos. Será el responsable de la disposición de medidas tendientes a garantizar la seguridad de bienes y personas (coordinador de seguridad y salud). Será el responsable de la configuración de la documentación, estudios e informes que solicite AGUAS DE CIEZA en relación al servicio prestado. Para este puesto no se exige jornada completa ni exclusividad.
- 1 Encargado del servicio. Llevará el control diario de los trabajos realizados y de las incidencias habidas en el desarrollo de los mismos, supervisando los partes diarios de trabajo que se harán entrega a AGUAS DE CIEZA. Su dedicación será completa. Podrá formar parte de la brigada y tendrá las siguientes atribuciones:
 - Organizar el personal que tenga a sus órdenes de forma que se siga el plan de trabajo previsto y que la prestación de los servicios sea correcta y eficaz.
 - Distribuir el trabajo o indicar el modo de realizarlo, tendiendo a su cargo la buena administración del material y útiles, así como la correcta utilización de los mismos.
 - Reflejar en los partes diarios de producción, los rendimientos de trabajo del personal bajo su mando, informando de las incidencias que hubiera, a fin de que se corrijan dentro de la mayor brevedad posible y se eviten las reincidencias.
- 1 Administrativo. Esta persona se dedicará a realizar las funciones relativas a las tareas administrativas básicas relacionadas con los servicios que nos

ocupan, tales como realizar los cobros, pagos, imputaciones, control de albaranes, certificaciones, facturación, etc. Además, será el encargado de confeccionar los planos de trabajo que se necesiten y registrar en la aplicación informática de AGUAS DE CIEZA el registro de las órdenes de trabajo contratadas la información que se precise (planos y croquis, observaciones, indicadores estadísticos, conceptos económicos, etc.). Para este puesto la dedicación podrá ser parcial, con una dedicación mínima del 25%.

Todo el personal empleado por el Adjudicatario para prestación del Servicio deberá percibir, como mínimo, los haberes o jornales fijados en los correspondientes convenios y reglamentaciones laborales legalmente aplicables, y estará en todo momento al corriente de los pagos de las cuotas a la Seguridad Social y demás cargas sociales establecidas. AGUAS DE CIEZA podrá requerir los documentos justificantes que avalen este cumplimiento en cualquier momento, debiendo ser presentados en un plazo no superior a una semana.

En el caso de la falta reiterada de diligencia o de incorrección denunciada por AGUAS DE CIEZA por escrito, el Adjudicatario estará obligado, después del segundo apercibimiento, a la sustitución de la persona responsable, si así se solicitara.

Durante la vigencia del contrato, el Adjudicatario siempre que se vaya a producir una variación en la relación nominal de las personas que constituyen la plantilla con que se inicia el contrato, bien sea por jubilación, defunción, baja voluntaria, despido, invalidez temporal, etc., estará obligado a comunicarlo a AGUAS DE CIEZA.

13. FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL

Todo el personal empleado en la ejecución de los trabajos, deberá reunir las debidas condiciones de competencia y comportamiento que, a juicio de AGUAS DE CIEZA, sean requeridos. Aquellos trabajadores que no cumplan las condiciones antes señaladas, no podrán trabajar en las labores amparadas por este Pliego, pudiendo ser causa de resolución del Contrato, sin perjuicio de la penalización correspondiente.

AGUAS DE CIEZA podrá realizar cuantas pruebas estime oportunas para comprobar que las competencias del personal asignado al contrato son las exigidas en este Pliego, pudiendo ordenar la retirada de los trabajos de cualquier operario del contratista que no satisfaga dichas condiciones.

Para garantizar la correcta ejecución de los trabajos, el personal del adjudicatario adscrito al contrato queda obligado, a requerimiento de AGUAS DE CIEZA, a realizar los cursos de formación y perfeccionamiento que a tal efecto considere AGUAS DE CIEZA. Dicho personal estará en todo momento debidamente

identificado y uniformado con vestimenta acorde al trabajo que realiza y cuyo modelo se indicará en la propuesta técnica por parte del adjudicatario y deberá ser aprobado por AGUAS DE CIEZA.

Asimismo, el adjudicatario viene obligado a que todo su personal respete el buen nombre y prestigio de AGUAS DE CIEZA, así como a exigir la más estricta confidencialidad, en cuantos datos sean conocidos como consecuencia de la ejecución del contrato, ya sean datos propios de AGUAS DE CIEZA o de sus clientes.

El licitador deberá disponer de un Plan de Formación anual, que será incluido en la oferta presentada a AGUAS DE CIEZA para su conocimiento y valoración.

El Adjudicatario será responsable de impartir el Plan de Formación e Información en las materias de Seguridad y Salud Laboral, nuevos métodos de trabajo, perfeccionamiento de los existentes y preparación del personal de nuevo ingreso, para todos los trabajadores adscritos al Servicio.

Una vez se realicen las formaciones, se remitirá a AGUAS DE CIEZA la documentación acreditativa en el plazo máximo de un mes a partir de la realización de las mismas, a efectos de su conocimiento y supervisión.

14. JORNADA DE TRABAJO

Los trabajos objeto del contrato deberán realizarse principalmente en horario nocturno pudiendo acometerse ocasionalmente en horario diurno, dentro de la jornada normal de trabajo, en función de las necesidades.

Cualquier variación de la jornada laboral, deberá ser razonada, justificada e informada para ser autorizada por AGUAS DE CIEZA, o solicitada por ésta.

La jornada normal de trabajo será de 8 horas, ininterrumpidas o no.

A efectos oportunos, se considera:

- Jornada laboral: ocho horas a realizar desde las 23:00 horas hasta las 6:00 horas en días laborables o a partir de las 07:00 horas hasta las 18:00 horas.
- Festivo: desde las 22:00 horas del viernes, hasta las 07:00 del lunes siguiente, así como los días festivos que se establezcan en el calendario laboral publicado por el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).

AGUAS DE CIEZA se reserva el derecho de poder modificar los horarios establecidos en este apartado, comunicándolo por escrito al contratista con 48 horas de antelación.

La empresa adjudicataria estudiará minimizar los tiempos muertos y optimizar las rutas en caso de necesidad de traslados entre los distintos puntos o zonas a revisar.

15. SERVICIO DE GUARDIA Y RETÉN

El adjudicatario del servicio deberá mantener un servicio permanente de guardia localizable fuera del horario de jornada laboral estándar y durante las 24 horas del día en sábados, domingos y festivos de todo el año, para atender avisos extraordinarios de averías urgentes. En los días laborables el servicio de guardia entrará en funcionamiento desde que acaba la jornada laboral de trabajo hasta que se inicia la del día siguiente.

Este servicio de guardia deberá estar dispuesto para poder presentarse en el plazo máximo de una hora en el lugar que se les requiera y atender las incidencias.

El adjudicatario tendrá la obligación de facilitar un teléfono de contacto, donde podrán ser localizados los responsables del servicio a cualquier hora del día o de la noche. Para las guardias, se facilitará un teléfono de contacto único para contactar y remitir las incidencias de AGUAS DE CIEZA.

En el caso de que al acudir al lugar de la incidencia no localice ésta, deberá contactar con el informante de AGUAS DE CIEZA, pudiendo ser objeto de penalización el regresar a sus instalaciones sin haber realizado dicha consulta.

Para la facturación de los trabajos relacionados por el servicio de guardia, se atenderá los precios indicados en el presente Pliego, diferenciando entre el servicio de retén por disponibilidad durante guardias y las horas efectivas de trabajo durante el servicio de guardia.

16. EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se ejecutarán siguiendo las directrices que marque el representante de AGUAS DE CIEZA en cada momento, antes y durante el desarrollo de los trabajos, además de lo indicado en este Pliego, el incumplimiento de dichas directrices o Pliego, será causa de infracción, además de la penalización correspondiente.

AGUAS DE CIEZA tiene la facultad para inspeccionar, en todo momento y lugar, los trabajos que, para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Pliego, efectúe diariamente la empresa adjudicataria.

El Adjudicatario está obligado a dar toda clase de facilidades para las visitas de inspección que sean realizadas en los puntos donde se esté efectuando los trabajos. En dichas inspecciones serán revisados además el material y el personal.

Las deficiencias observadas durante las inspecciones deberán ser subsanadas por el Adjudicatario en un plazo máximo de 1 día, tras su comunicación oficial.

Para el seguimiento de los rendimientos y ejecución de los trabajos, los equipos de detección - localización entregarán al final de la jornada diaria y sector revisado un parte de trabajo en el cual se incluirán el resumen de las actuaciones ejecutadas y las incidencias producidas durante la jornada de trabajo tal y como se ha especificado.

En este sentido, al margen de lo indicado anteriormente, el adjudicatario estarán obligado al uso de los sistemas de gestión de partes de trabajo que Aguas de Cieza tiene, o ponga en marcha en un futuro, así como al uso de los equipos que esta ponga a su disposición a tal fin (PDA's, Smartphones, Tablets, etc...).

17. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El contrato entrará en vigor el día de su firma siendo su duración de un (1) año, prorrogable durante un periodo de un año, a voluntad expresa de AGUAS DE CIEZA.

La empresa adjudicataria debe estar en disposición de iniciar la ejecución del contrato y por tanto los trabajos en el plazo máximo de 15 días desde la firma del mismo.

18. OFERTAS ECONÓMICAS

Las ofertas económicas se presentarán indicando en todo caso, como partida independiente, el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

La oferta referida a los contenidos del presente pliego irá acompañada de la relación de precios unitarios debidamente valorada de acuerdo a las especificaciones requeridas y se referirá a la cantidad resultante de la medición base referida en este presente pliego.

19. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

20. PRECIOS

Para el abono de los trabajos se establecen los precios siguientes:

- **Precio nº 1.** Jornada laboral horario diurno. Incluye Brigada de 2 operarios para la detección y localización de fugas en la red de distribución incluyendo toma de datos de campo y cumplimentación de fichas y partes.
- **Precio nº 2.** Jornada laboral horario nocturno. Incluye Brigada de 2 operarios para la detección y localización de fugas en la red de distribución incluyendo toma de datos de campo y cumplimentación de fichas y partes.
- **Precio nº 3.** Jornada laboral horario diurno. Incluye Brigada de 1 operario para la detección y localización de fugas en la red de distribución incluyendo toma de datos de campo y cumplimentación de fichas y partes.
- **Precio nº 4.** Jornada laboral horario nocturno. Incluye Brigada de 1 operario para la detección y localización de fugas en la red de distribución incluyendo toma de datos de campo y cumplimentación de fichas y partes.
- **Precio nº 5.** Hora extraordinaria de servicio de Equipo de detección de fugas con Brigada de 2 operarios fuera de horario laboral y durante las guardias cuando sea necesaria la presencia del retén de guardia. Se incluye también el servicio de toma de datos de campo y cumplimentación de fichas y partes incluido.
- **Precio nº 6.** Hora extraordinaria de servicio de Equipo de detección de fugas con Brigada de 1 operario fuera de horario laboral y durante las guardias cuando sea necesaria la presencia del retén de guardia. Se incluye también el servicio de toma de datos de campo y cumplimentación de fichas y partes incluido.
- **Precio nº 7.** Servicio de retén de disponibilidad de Equipo de detección y localización de fugas para fines de semana, brigada de 1 operario.

A todos los efectos, se consideran incluidos, como parte proporcional de los precios ofertados, todos los costes necesarios para la correcta y total ejecución del contrato, incluyendo los necesarios para su inspección y comprobación. De forma expresa pero no excluyente se considerarán incluidos los necesarios para la realización de los trabajos del presente Pliego.

Las Horas extraordinarias de servicio en ningún caso incluirán tiempos de desplazamiento de las brigadas de detección y localización de fugas desde la central del Adjudicatario hasta las instalaciones de Aguas de Cieza, empezando estas a ser efectivas desde el inicio de los trabajos en campo.

21. MEDICIÓN Y ABONO.

Se expedirán certificaciones de los trabajos realizados en base única y exclusivamente a los precios ofertados, para lo cual se establecen los criterios de medición siguientes:

- **Precio n° 1.** El precio estará referido a una unidad por día de servicio prestado
- **Precio n° 2.** El precio estará referido a una unidad por día de servicio prestado
- **Precio n° 3.** El precio estará referido a una unidad por día de servicio prestado
- **Precio n° 4.** El precio estará referido a una unidad por día de servicio prestado
- **Precio n° 5.** Se medirán las horas empleadas para los trabajos extraordinarios demandados fuera del horario de la jornada laboral.
- **Precio n° 6.** Se medirán las horas empleadas para los trabajos extraordinarios demandados fuera del horario de la jornada laboral.
- **Precio n° 7.** El precio sería por jornada de 24 horas de disponibilidad.

22. MEDICIÓN BASE DE LOS TRABAJOS

A los simples efectos de homogeneizar las ofertas y sin que ello comporte compromiso alguno por parte de AGUAS DE CIEZA en cuanto a medición de los trabajos a ejecutar, se tomará como base de medición, la siguiente:

| Precio | Partida | Ud | Medición | Precio UD (€) | Importe Año (€) |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|---------------|-----------------|
| Nº 1 | Jornada laboral horario diurno. Incluye Brigada de 2 operarios | Jornada | 10 | 290,00 € | 2.900,00 € |
| Nº 2 | Jornada laboral horario nocturno. Incluye Brigada de 2 operarios | Jornada | 25 | 360,00 € | 9.000,00 € |
| Nº 3 | Jornada laboral horario diurno. Incluye Brigada de 1 operario | Jornada | 10 | 198,00 € | 1.980,00 € |
| Nº 4 | Jornada laboral horario nocturno. Incluye Brigada de 1 operario | Jornada | 13 | 244,80 € | 3.182,40 € |
| Nº 5 | Hora extraordinaria de servicio de Equipo de detección de fugas con Brigada de 2 operarios | Hora Extra | 5 | 45,00 € | 225,00 € |
| Nº 6 | Hora extraordinaria de servicio de Equipo de detección de fugas con Brigada de 1 operario | Hora Extra | 18 | 30,60 € | 550,80 € |
| Nº 7 | Servicio de retén de disponibilidad de Equipo de detección y localización de fugas para fines de semana, brigada de 1 operario | Ud | 96 | 18,75 € | 1.800,00 € |

| | |
|----------------------------|--------------------|
| Presupuesto Año | 19.638,20 € |
| 21% IVA | 4.124,02 € |
| Importe Total / Año | 23.762,22 € |

Notas:

- En estos precios se incluyen, la correspondiente partida de seguridad y salud, los gastos generales (13%) y el beneficio industrial (6%)
- Las cantidades indicadas son aproximadas, resultando el importe final producto de la cantidad real ejecutada por el importe unitario establecido.

CAPITULO III. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LAS OFERTAS

23. DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LA OFERTA

Sin perjuicio de lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

SOBRE N° 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La documentación que hay que incluir en el sobre n° 1 está definida con detalle en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SOBRE N° 2 - CRITERIOS TECNICOS

A fin de evaluar las ofertas conforme a los criterios expuestos en el presente Pliego se debe presentar la documentación que recoge los medios dispuestos y desarrollo de la organización prevista de sus trabajos. La oferta recogerá, necesariamente, al menos, los siguientes apartados, relativos a los requisitos técnicos mínimos exigidos y a los criterios de valoración técnica establecidos.

La oferta técnica que no cumpla con los apartados definidos anteriormente, o con los requisitos esenciales o establecidos como mínimos en el Pliego Prescripciones Técnicas no será tomada en consideración en el presente procedimiento de licitación.

1. Organización general del servicio.

Contendrá la documentación donde se desarrolla la organización propuesta para cumplir lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

1.1. Organización del Servicio, incluyendo organigrama, propuesta de planificación por sectores y meses, trabajos por equipos y zonas, horarios de trabajo de equipos y personal de las oficinas, etc.

1.2. Descripción detallada de procedimientos e informes a realizar con propuestas de mejora, teniendo en cuenta los requerimientos indicados en el pliego.

1.3. Descripción de los procedimientos para la gestión de los diferentes permisos de corte de tráfico ante autoridades locales, autonómicas y estatales, así como gestión de autorizaciones para circulación en zonas peatonales y con accesos restringidos.

1.4. Plan Mejoras Tecnológicas y servicios adicionales. Este punto se refiere a mejoras que los licitadores podrán ofertar voluntariamente, pudiendo suponer o no aumento del precio del contrato, y que resulten de interés para la prestación

del servicio. Únicamente se tendrán en cuenta aquellas mejoras que estén debidamente descritas y valoradas económicamente, indicando si tiene o no coste para el contrato. Se valorarán especialmente las mejoras tendentes a la modernización del servicio y servicios adicionales que supongan una puesta en valor del contrato, considerando no solo su valoración económica, sino también su descripción y justificación.

Se valorará como mejora la presentación y disposición de un Sistema de Gestión de Mantenimiento Avanzado y Selectivo de la detección y localización de fugas, que permita definir, priorizar y valorar las necesidades reales en la red de abastecimiento del municipio de Cieza. Se fundamentará en la identificación de aquellos tramos de la red más proclives a presentar fugas frente a otros tramos, adelantándose de esta manera a la aparición de incidencias y optimizando con antelación la gestión de los medios asignados.

Se valorará como mejora la presentación y disposición de equipos de detección y localización de fugas con mejores prestaciones a los exigidos como mínimo o que usen otras tecnologías más eficientes en la localización de fugas (gases trazadores, georadares, termografía, etc.), o disponibilidad de otros equipos para hacer frente ante cualquier eventualidad.

2. Medios Humanos.

De conformidad con lo solicitado en este Pliego, se incluirá:

2.1. Resumen de Información del Personal, incluyendo por persona, nombre y apellidos, D.N.I., Titulación, experiencia puesto asignado en el contrato, % de dedicación mínima comprometida. Se presentarán separadamente los medios mínimos exigidos en el pliego de los medios que el licitador adscribe al contrato por encima de los mínimos.

2.2. Plan de formación anual de trabajadores adscritos al contrato, orientado al desarrollo de personas, para la mejora de capacidades y habilidades de sus trabajadores.

2.3 Acreditación de la experiencia del personal adscrito a este contrato en manejo de equipos de detección y localización de fugas y manejo de herramientas auxiliares: telecontrol, telemando, equipos de prelocalización, cartografía.

3. Medios Materiales.

Se incluirá relación y descripción precisa y concreta de los equipos que el licitador se compromete a asignar al servicio, indicando los siguientes:

3.1. Equipos de detección y localización de fugas con la relación de características que permiten una mejor atención a los trabajos objeto del pliego, que el licitador se propone asignar para la realización de los mismos y que incluirá lo siguiente:

- Marca y Modelo.

| Geófono tipo | Correlador tipo |
|----------------------------|------------------------|
| Sewerin Aquaphon analógico | Super Ego LC-2100 |
| Sewerin Aquaphon ELW | Palmer MICROCALL |
| Palmer XMIC | Tricorrelador digital |
| HG10 AII fuji | LC-2500 fuji |

- Número de equipos. Deberá disponer de, al menos, 1 correlador y 1 geófono.
- Antigüedad, la antigüedad máxima de los equipos (correlador y geófono) será de 8 años.
- Características técnicas.
- Régimen de propiedad (propios, compromiso de compra, arrendados u otros).
- Vehículos: la antigüedad máxima del vehículo será de 5 años.
- Innovaciones tecnológicas.

Se acreditarán mediante título de propiedad, contrato de arrendamiento o mediante declaración responsable donde se indicará, en caso de resultar adjudicatario, la disponibilidad de estos medios para la ejecución del contrato.

3.2. Resumen de información sobre Centro de trabajo y oficinas. Se presentará declaración responsable donde se comprometa, en caso de resultar adjudicatario, la disponibilidad de este Centro de Trabajo antes de la firma del contrato.

3.3. Resumen de información sobre comunicaciones, equipos y sistemas informáticos, incluyendo características más relevantes.

3.4. Resumen de información sobre maquinaria y medios auxiliares, el cual incluirá inventariado y características más relevantes.

SOBRE N° 3 - PROPOSICIÓN ECONÓMICA

En este sobre se incluirá la proposición económica, que se presentará según modelo definido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se ofertará una baja media porcentual que afectará a todos los precios ofertados.

24. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración a tener en cuenta para la adjudicación de esta licitación se definen según el siguiente baremo de puntos:

- Máxima puntuación oferta económica.....60 puntos
- Máxima puntuación oferta técnica..... 40 puntos

A) VALORACIÓN ECONÓMICA

Se ofertará un solo porcentaje de baja aplicable a la totalidad de los precios indicados en el apartado "Medición base de los trabajos". No se admitirá ningún alza sobre los precios indicados.

La valoración económica de las ofertas admitidas vendrá determinada por la siguiente fórmula:

$$VE = Vmax - \left(\frac{100}{(OFLV + 1,6)^2} \right)$$

Dónde:

VE = Valoración del licitador

Vmax = Valoración máxima (60)

OFLV = Baja en porcentaje del licitador que se valora

B) VALORACIÓN TÉCNICA

La valoración técnica de las ofertas presentadas se realizará de acuerdo a los siguientes baremos de puntuación:

1. Organización general del servicio (VOS)..... de 0 a 18 puntos.

1.1. Organización del Servicio, incluyendo procedimientos de trabajo en jornadas normales para atender los trabajos planificados y organización de los equipos de trabajo, indicando horarios de trabajo de equipos y personal de las oficinas, valorándose de 0 a 6 puntos.

1.2. Descripción y desarrollo de los informes de propuestas de actuación, otros complementarios a realizar y actividades adicionales y organización de la planificación prevista, valorándose de 0 a 3 puntos.

1.3. Descripción de los procedimientos para la gestión de los diferentes permisos de corte de tráfico ante autoridades locales, autonómicas y estatales, así como gestión de autorizaciones para circulación en zonas peatonales y con accesos restringidos, valorándose de 0 a 1 punto.

1.4. Plan Mejoras Tecnológicas y Servicios adicionales. Este punto se refiere a mejoras que los licitadores podrán ofertar voluntariamente orientadas hacia un plan de limpieza que aporte valor tecnológico a la explotación, pudiendo suponer o no aumento del precio del contrato, lo cual se indicará claramente, aportando compromiso de ejecución de las mismas a lo largo del periodo de contrato, valorándose de 0 a 8 puntos.

2. Medios Humanos (VMH)..... de 0 a 10 puntos.

2.1. Medios humanos ofertados por encima del mínimo exigido en pliego, incluyendo cualificación, valorándose entre 0 y 4 puntos.

2.2. Plan de formación anual de trabajadores adscritos al contrato, según requerimientos pliego, valorándose entre 0 y 3 puntos.

2.3 Experiencia acreditativa del personal adscrito a este contrato en manejo de equipos de detección y localización de fugas y manejo de herramientas auxiliares: telecontrol, telemando, equipos de prelocalización, cartografía, en servicios de abastecimiento, valorándose entre 0 y 3 puntos.

3. Medios Materiales (VMM).....de 0 a 12 puntos.

3.1. Equipos de detección y localización..... de 0 a 9 puntos.

Se valoran aquí las características de los equipos de detección y localización ofertadas por encima del mínimo exigido en pliego, y siendo el máximo de 9 puntos.

3.2. Centro de Trabajo, oficinas y almacén.....de 0 a 1 puntos.
Características del centro de trabajo, oficinas y almacén, atendiendo especialmente a la superficie de las instalaciones, equipamientos específicos asociados a las tareas del contrato y ubicación. Valoración máxima de 1 punto.

3.3. Comunicaciones, equipos y sistemas informáticos..... de 0 a 1 punto.
Equipos y sistemas utilizados en la gestión del contrato, que proporcionen mejoras de gestión, comunicación y transmisión de la información, valorándose en un máximo de 1 punto.

3.4. Maquinaria y Medios Auxiliares..... de 0 a 1 punto.

Características de la maquinaria y medios auxiliares según lo indicado en el presente Pliego, valorándose modelos, marcas, antigüedad y número. La máxima valoración será de 1 punto.

La siguiente tabla corresponde al resumen de la puntuación de la valoración técnica:

| CONCEPTO | PUNTUACIÓN |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 1. Organización general del servicio (VOS) | 0-18 |
| 1.1. Organización del Servicio y de los equipos de trabajo | 0-6 |
| 1.2. Informes de propuestas de actuación, actividades adicionales y organización de la planificación | 0-3 |
| 1.3. Procedimientos para la gestión de permisos de corte de tráfico y autorizaciones | 0-1 |
| 1.4. Plan de mejoras tecnológicas y servicios adicionales | 0-8 |
| 2. Medios Humanos (VMH) | 0-10 |
| 2.1. Medios humanos | 0-4 |
| 2.2. Plan de formación anual de trabajadores | 0-3 |
| 2.3. Experiencia acreditativa del personal | 0-3 |
| 3. Medios Materiales (VMM) | 0-12 |
| 3.1. Equipos de detección y localización | 0-9 |
| 3.2. Centro de trabajo, oficinas y almacén | 0-1 |
| 3.3. Comunicaciones, equipos y sistemas informáticos | 0-1 |
| 3.4. Maquinaria y medios auxiliares | 0-1 |

Una vez analizados estos aspectos, se sumarán las puntuaciones obtenidas para cada uno de los criterios técnicos reseñados.

$$VT = VOS + VMH + VMM$$

Resultará así la puntuación final:

$$VF = VE + VT$$

Efectuada la adjudicación y de forma previa a la firma del contrato, se deberá confirmar que se dispone del Personal y Medios Materiales comprometidos en la oferta para la ejecución del contrato.

De no cumplimentarse este requerimiento en el plazo que se señale, se revocará la adjudicación, con pérdida de la fianza provisional, y pasará a tramitarse la misma, para este caso, con el siguiente licitador mejor valorado.

En Cieza, a 26 de enero de 2016

**D. Pablo Esquembre Martínez
Director Técnico**

